



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

**Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Decreto 1023/01 y su reglamentario Decreto 1030/2016.

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsas Abreviada 228/2018**

**Expediente:** EXP : S01:0000592/2018

**Objeto de la contratación:** Contratación Directa N° 035/18, servicio de impresión de folletería para promoción de las carreras de Grado y Pre-grado de la FCE-UNaM.-

**Lugar de entrega único:** Facultad de Ciencias Económicas - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS (Ruta 12 KM 7.5 - Campus Universitario (3304) MIGUEL LANUS, Misiones)

<b>Retiro del pliego</b>		<b>Consulta del pliego</b>	
<b><u>Dirección:</u></b>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<b><u>Dirección:</u></b>	Campus Universitario Km 7 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<b><u>Plazo y horario:</u></b>	29/08/18	<b><u>Plazo y horario:</u></b>	05/09/18 - 12:00 hs.
<b><u>Costo del pliego:</u></b>	\$ 0,00		
<b>Presentación de ofertas</b>		<b>Acto de apertura</b>	
<b><u>Dirección:</u></b>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<b><u>Lugar/Dirección:</u></b>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<b><u>Fecha de inicio:</u></b>	29/08/2018	<b><u>Día y hora:</u></b>	06/09/2018 a las 10:00 hs.
<b><u>Fecha de finalización:</u></b>	06/09/2018		
<b><u>Hora de finalización:</u></b>	10:00 hs.		

### RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	12000,00	UNIDAD	<p><b>Folletos trípticos para la promoción de las carreras de Grado y Pre-grado de la Facultad.</b></p> <p><b>Características requeridas:</b></p> <p><b>Tamaño del papel: A4 (0,30 cm largo x 0,22 cm ancho). Tipo: fotográfico o ilustración de 115 grs. aprox. como mínimo; impresión doble faz, apaisada, contemplar incorporación de fotos impresas a color.</b></p> <p><b>De la cantidad de trípticos solicitados (12.000 ejemplares), 8.000 ejemplares corresponden a las carrera de Grado y 4.000 ejemplares a las carreras de Pre-Grado, por lo que la información será difente.</b></p> <p><b>Antes de la impresión: presentar una muestra para la aprobación definitiva por parte de la Dirección de Estadística de la FCE.-</b></p>	

### CLAUSULAS PARTICULARES

#### **ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Las cotizaciones podrán presentarse: **a)** Personalmente hasta el día 06-09-18 a las 10:00 hs., en el Dpto. Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, Km 7 y 1/2, Miguel Lanús (Misiones), C.P. 3304, Tel. 0376-4480394/4480395/4480006/4480988, Fax: internos 105 ó 110.-



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa N°.....fecha y hora apertura.....

b) En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas al E-Mail: [compras@fce.unam.edu.ar](mailto:compras@fce.unam.edu.ar), o por correo postal a la dirección mencionada up supra. En el supuesto de envíos por email **para que la oferta sea válida: 1) Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT y Constancia SIPRO; y 2) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC de la UOC, aviso de recibo postal, etc.)**

### ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

a) La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo Contrato o Estatuto Social y, en su caso, Poder General a favor del firmante. b) Deberá acompañar toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro así como las Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (AFIP – DGR - etc)

JUNTO CON LA OFERTA deberán acompañar **“Constancia de inscripción al SIPRO** (o, al menos comprobante de la preinscripción validada en dicho Registro) **En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico donde se le efectuarán las pertinentes notificaciones** (ver cláusula 2ª de las Condiciones Generales)

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a Contratación Directa, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

### ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Deberá ser de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.Na.M. evaluará las ofertas que se presenten.

**Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas** que se presenten – **Artículo 54-Decreto 1030/2016**. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.-

### ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

Los Señores proveedores deberán cotizar el servicio ofrecido en moneda curso legal (PESOS). Los precios cotizados(unitarios y totales) deberán consignar solo 2 decimales en caso de que no estén expresados en números enteros e incluir IVA y otros costos impositivos, tasas y/o traslados (en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tacitamente establecido que en dicho precio se hallan incluidos los mismos).-

En el renglón se deberá expresar claramente el servicio ofrecido y las características de la impresión acorde a lo solicitado en las Condiciones Básicas (medidas, materiales, etc.) a efectos de tener mayor información al momento de evaluar las ofertas.

Asimismo, y para aquellos items que lo permitan, podrán presentar distintas alternativas; al efecto deben presentar lo básico como propuesta y luego las distintas alternativas, variantes o complementos.

### ARTÍCULO 5: OTRO

Se podrán pedir Aclaraciones por escrito al e-mail: [compras@fce.unam.edu.ar](mailto:compras@fce.unam.edu.ar) o personalmente en la oficina de Departamento de Compras y Suministros de la FCE-UNaM, en el horario de 7 a 12 hs., en el domicilio que figura en el pto. 1), Miguel Lanús-Misiones.-

### ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas en sus aspectos formales, legales, económicos y técnicos por la Comisión



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

de Evaluación, la que emitirá informe fundado recomendando la selección de la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad, teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados y el cumplimiento de los requisitos establecidos.-

A los fines de generar la información relacionada con la **habilidad del oferente para contratar con el Estado Nacional**, se verificarán las siguientes condiciones: **a)** Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por importe igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **b)** Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los 5 años calendarios anteriores; **c)** En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los contrales señalados en los apartados a) y b) se deberán cumplir también respecto de la CUIT de quienes la integran.- (**RESOL GRAL AFIP 4164/2017**)

La Universidad adjudicará la presente contratación a la oferta más conveniente y no necesariamente a la de menor precio, por lo que, si bien ésta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no sea útil, no se ajuste al pedido o no posea calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.-

Las ofertas serán evaluadas en forma conjunta con los antecedentes de las empresas en el ámbito de la universidad Nacional de Misiones. Las rescisiones, incumplimientos en plazos de entrega, garantías, etc, podrán ser causales de desestimación.-

### **ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE ENTREGA**

Dentro de los diez (10) días hábiles de recibida por cualquier medio (mail, correo postal, personalmente) la Orden de Compra correspondiente y posteriormente que se dé conformidad a la muestra presentada de como quedará la impresión .-

En el Dpto. Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, sito en la dirección mencionada en el pto. 1).-

### **ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE PAGO**

Dentro de los quince (15) días hábiles de recibido de conformidad lo adjudicado.-

En la Dirección de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, sito en la dirección mencionada en el pto. 1).-

## CLAUSULAS GENERALES

**PRIORIDAD DE APLICACIÓN:** La presente Contratación se regirá por éste pliego de condiciones y por la reglamentación de las contrataciones del Estado aprobada por el Decreto N° 1023/2001 y 1030/2016.

Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales.-

**CLAUSULA 1:** Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 1023/2001 y su Reglamento 1030/2016, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA:** **a)** Deben enviar oferta económica **firmada**, constancia de CUIT y Constancia SIPRO. **b)** a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC, aviso de recibo postal, etc.).



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

**CLAUSULA 2: COMUNICACIONES.** Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)), por correo electrónico, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

En los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM, el link [contrataciones.unam.edu.ar](http://contrataciones.unam.edu.ar) y/o en el sitio de la ONC ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

**CLAUSULA 3:** La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados supra, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

**CLAUSULA 4:** Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberán incluirse I.V.A., GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25).-

**CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares.** Al respecto resulta aplicable el art. 54 del Decreto 1030/2016.-

**CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL:** Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en que regímenes está inscripto (IVA-GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

Asimismo deberán acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO** o, al menos comprobante de la preinscripción en dicho Registro. (si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> con el buscador Explorer y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto).-

**CLAUSULA 7: GARANTÍAS: De mantenimineto de oferta:** NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA (art 80 dec 1030/16).

**De Impugnación de Dictamen y/o Adjudicación:** Si el monto de la garantía no supera los \$45.000,00 se podrá constituir con pagaré a la vista, suscriptos por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poderes suficientes del Oferente / Adjudicatario, el pagaré deberá contener la cláusula 'sin protesto' y extenderse a la



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

vista. Si el monto de la garantía supera los \$45.000,00 deberá constituirse **seguros de caución** mediante pólizas, cheques certificados por una entidad bancaria o avales bancarios.

**CLAUSULA 8: EVALUACIÓN:** El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados **previa integración de la garantía** equivalente al **3%** del monto de la oferta del renglón o renglones a cuyo favor se hubiera aconsejado la adjudicación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

**CLAUSULA 9: ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será notificada por carta certificada, con aviso de recibo, mediante Orden de Compra o Provisión o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

**CLAUSULA 10: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** Cuando el monto adjudicado supere los \$ 700.000,00, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado.-

**CLAUSULA 11:** La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aún cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

**CLAUSULA 12:** Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. Las partes se someterán a la Jurisdicción Federal de los tribunales de Misiones ante controversias que pudieran suscitarse.-